Modelo de Contrato

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____,, denominada en adelante el PROVEEDOR DE SERVICIOS, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a los Servicios de Consultoría.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones establecidas en las Bases y Condiciones incluidas las Documentaciones técnicas que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, condiciones de suministros de los servicios (Anexo 3).
(c) Cotización del Oferente; y
(d) La Resolución de Adjudicación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo de Gastos 260, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de _____guaraníes (Gs. _____).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 247.496.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2012, convocado por el Gobierno Departamental de Concepción. La adjudicación

fue realizada por Resolución N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada)

5.1 En consideración a los pagos que el CONTRATANTE hará al PROVEEDOR DE SERVICIOS conforme a lo estipulado en este Contrato, el PROVEEDOR DE SERVICIOS se compromete a proveer los Servicios al CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 El CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR DE SERVICIOS como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 60 (noventa) a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo máximo para la entrega de los servicios será **de 25 (veinte y cinco) días** posterior a la firma de contrato.

Lugar de trabajo: Local de la Gobernación de Concepción sito en Carlos A. López c/Brasil.

8. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD.

El PROVEEDOR DE SERVICIOS, deberá presentar a la firma del Contrato, un SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato que podrá consistir en : a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay según lo establecido en el Articulo 156 de la Ley 4581/11. El PROVEEOR DE SERVICIOS deberá presentar el seguro solicitado dentro de los 10(diez) días de la firma del Contrato.

9. MULTAS.

El valor de las multas será: 0.1 % (cero punto un porciento) por cada día hábil de retraso sobre el valor total del Contrato y el valor de las multas no podrá superar el 5 % del

valor del contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

(Indicar los Servicios a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho al Contratante a pedir la rescisión del Contrato:

a) Por incumplimiento del PROVEEDOR DE SERVICIOS.
b) Por quiebra o insolvencia del PROVEEDOR DE SERVICIOS.
c) Cuando el valor de las multas supere el 5% del valor del Contrato.
e) Por fraude o colusión del PROVEEDOR DE SERVICIOS debidamente comprobado desde la adjudicación hasta la finalización del contrato.
f) En los demás casos establecidos en la ley y en el contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo de acuerdo a lo estipulado en el Art. 59 de la ley 2051/03

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho al PROVEEDOR DE SERVICIOS a pedir la rescisión del Contrato:

a) Si hubiese un retraso injustificado, por más de 30 (treinta) días calendario en el pago de cualquier obligación derivada del presente Contrato.-
b) Si El Contratante suspendiese la prestación del Servicio del PROVEEDOR DE SERVICIOS, por un período mayor de 30 (treinta) días calendarios consecutivos y esta suspensión no fuera motivada por causas de fuerza mayor o por responsabilidad del PROVEEDOR DE SERVICIOS.-

Si el PROVEEDOR DE SERVICIOS decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado presentemente, deberá notificar al Contratante, el cual deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y las Bases y Condiciones elaborado para el efecto. No se aplicará el arbitraje.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y**

obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de [indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

Firmado por _____ (en nombre del CONTRATANTE)

Firmado por _____ (en nombre del PROVEEDOR DE SERVICIO